



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 063 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" modificado por el Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 establece: "*Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que, el Instituto cuenta con un proyecto denominado **Rehabilitación Estructural Sede Central Bogotá - 2. seguridad humana y justicia social / c. renovación de la arquitectura institucional del sistema de justicia C-2999-0800-18-20110C REC 10**; el cual tiene una apropiación presupuestal de \$2.566.000.000, recursos que no son suficientes para continuar con el reforzamiento de la sede Central del Instituto ubicada en Bogotá, específicamente con la construcción de la torre B, una edificación de 5 pisos que alberga el área de morgue y laboratorios.

Que, en el componente presupuestal de **Construcción y Dotación Sede Medicina Legal Regional Oriente Soacha - 2. seguridad humana y justicia social / c. renovación de la**



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 063 de 10 de septiembre de 2024

Página 2 de 3

Continuación del Acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2024"

arquitectura institucional del sistema de justicia C-2999-0800-11-20110C se cuenta con una apropiación de \$2.784.473.477, los cuales no se utilizarán en la presente vigencia fiscal, ante la imposibilidad de contar con apalancamiento de vigencias futuras en la vigencia 2025, razón por la cual estos recursos son susceptibles de ser trasladados.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado presupuestal a nivel del anexo del Decreto de Liquidación del proyecto Construcción y Dotación Sede Medicina Legal Regional Oriente Soacha - 2. seguridad humana y justicia social / c. renovación de la arquitectura institucional del sistema de justicia C-2999-0800-11-20110C al proyecto Rehabilitación Estructural Sede Central Bogotá - 2. seguridad humana y justicia social / c. renovación de la arquitectura institucional del sistema de justicia C-2999-0800-18-20110C REC 10 por valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.784.473.477).**

Que, por lo anterior se hace necesario realizar traslado a nivel del anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de inversión por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.784.473.477);** con el fin de financiar las necesidades anteriormente descritas.

Que, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio con radicado No. 20244300001326 del 12 de agosto de 2024, emitió concepto favorable sobre el Traslado de recursos por \$2.784.473.477 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que, el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió el Certificado de Disponibilidad tipo Modificación presupuestal No. 124 del 18 de junio de 2024 por valor total de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.784.473.477);** los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación para realizar las correspondientes operaciones de traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia fiscal 2024, así:

bdid DLLJ GvNE GuhF SXzh TCIF YgY= Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhac.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 063 de 10 de septiembre de 2024 Página 3 de 3

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2024”

SECCIÓN 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

\$ CORRIENTES

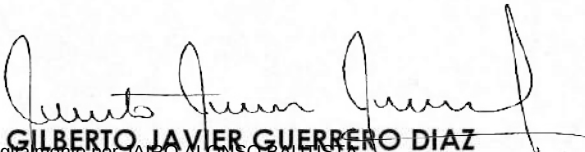
PROG	SUB PROG	PROY	SUB PROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
2999						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALIA	2.784.473.477	2.784.473.477
2999	0800					INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2.784.473.477	2.784.473.477
2999	0800	11				CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	2.784.473.477	
2999	0800	11	20110C			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA	2.784.473.477	
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES	2.784.473.477	
2999	0800	18				REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SEDE CENTRAL BOGOTÁ		2.784.473.477
2999	0800	18	20110C			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA		2.784.473.477
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES		2.784.473.477
TOTAL							2.784.473.477	2.784.473.477

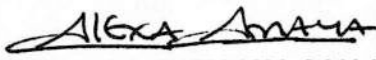
DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.784.473.477).

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los


GILBERTO JAVIER GUERRERO DIAZ
Presidente
Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional


ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ Alexandra Amaya Sanmiguel – Secretaria General (E)
ELABORÓ Miryam Aurora Jiménez Buitrago - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
DEPENDENCIA Cesar Augusto Acuña Reyes - Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal
 Secretaria General – Subdirección Administrativa y Financiera